

AESOR

ESTATUTOS Y NORMAS DE REGIMEN INTERIOR

Capítulo I - CONSTITUCIÓN Y FINES DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 3. Los objetivos que persigue la Asociación son los siguientes:

1. Estimular el progreso científico, excelencia clínica y conciencia ética de sus miembros.
2. Conseguir, promover y difundir el reconocimiento de la Especialidad titulada de la Ortodoncia y su práctica profesional cualificada.
3. Proteger y defender los intereses profesionales de sus miembros.
4. Promover la adecuada formación de los Especialistas en Ortodoncia en España, de modo que sea acorde, en todo momento, con las especificaciones exigidas en la Unión Europea por los organismos que siguen el proyecto Erasmus, actualmente NEBEOP, o las que en su momento estén en vigor.
5. Oponerse a toda enseñanza indiscriminada y práctica inadecuada de la Ortodoncia por el perjuicio que pueda causar en la debida atención de la población.

Artículo 4. El ámbito y extensión de la Asociación comprende todas la Comunidades Autónomas del territorio nacional.